

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distribución  
GENERAL

E/CN.12/195  
19 de junio de 1950  
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Tercer Período de Sesiones  
Montevideo, Uruguay

ENCUESTA, ASISTENCIA TECNICA Y REUNION DE EXPERTOS  
EN CREDITO AGRICOLA  
(Resolución del 19 de Junio de 1950)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO que el éxito de los programas de crédito agrícola en los países de América Latina depende, en gran parte, del empleo de procedimientos educativos de carácter especial;

CONSIDERANDO que la mayor parte de los países latinoamericanos han tenido experiencias valiosas en cuanto a la organización y funcionamiento del crédito agrícola;

CONSIDERANDO que es necesario unificar los esfuerzos y aprovechar la experiencia adquirida poniéndola a la disposición de cada uno de los países

RECOMIENDA:

a) que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, en consulta con el Director de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, solicite, con carácter urgente, de los países latinoamericanos, información relativa a la estructura y funcionamiento de sus instituciones de crédito agrícola y de sus sistemas educativos en la materia, compilando los resultados de la encuesta, de manera tal que puedan surgir de ella, sus necesidades de asistencia, y las facilidades que, a su vez, están en condiciones de prestar para colaborar a un programa cooperativo de ayuda técnica;

b) que la Unidad Cooperativa CEPAL-FAO procure presentar los resultados de la encuesta a que se refiere la recomendación anterior a la Conferencia Regional de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas que se celebrará en diciembre del

/corriente año

corriente año en Montevideo, sin perjuicio de su ulterior análisis y consideración por parte de la Comisión Económica para América Latina, a fin de que puedan servir de base para la preparación de un plan de acción inmediata en materia de crédito agrícola, dentro de la disponibilidad de recursos que hayan de ser aplicados a tal fin por los organismos competentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;

c) que tan pronto como la Unidad Cooperativa CEPAL-FAO tenga en su poder los resultados de la encuesta mencionada en el párrafo anterior, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina envíe copias a los Gobiernos miembros de la misma a fin de que tengan oportunidad de estudiar dicho informe;

d) que la Comisión Económica para América Latina y la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas hagan gestiones para que en el programa de asistencia técnica que ofrecen las Naciones Unidas por conductos de sus organismos especializados preste debida atención al otorgamiento de becas de formación profesional en materia de crédito agrícola;

e) que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Director General de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas convoquen, a la mayor brevedad posible, solicitando la cooperación de los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, a una reunión de expertos en crédito agrícola en uno de los países centroamericanos; a esta reunión podrán asistir además de los países antes mencionados, aquellos que manifiesten su interés, encargándose a los citados organismos de formular, en consulta con los Gobiernos interesados, el temario a tratarse.